

LA RIOJA, 201115

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

**QUE** a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

**QUE** las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

**QUE** la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

**POR ELLO** y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES  
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tóke  
Dición Gral de Sistemas de Contratación  
Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE  
CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

---

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2°.- ASIGNAR** como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°.-** Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DISPOSICION D.G.S.C. N° 033** 

  
Dra. María de los Angeles Toki  
Dccion Gra. de Contrataciones  
Mr

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
760	Moreno Ceferino Del Jesus Ignacio	20185285287	
761	Drogueria Medicare SRL	30708431075	Marcelo Garcia

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 033 117

  
Dra. Mariana  
Dccion Gral de S  
Ministerio de Salud